

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Al despacho de la señora juez el proceso ejecutivo No. 2013 – 00539, informando que se encuentra pendiente por resolver sobre el edicto emplazatorio allegado por la parte actora y el trámite de publicación en el Registro Nacional de Emplazados.



DIANA ROCÍO ALEJO FAJARDO
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte actora dio cumplimiento al requerimiento efectuado por esta sede judicial en audiencia pública celebrada el 9 de febrero de 2021, en el sentido de allegar el edicto emplazatorio tramitado y publicado en un diario de amplia circulación.

Por otro lado, se incorporará al trámite litigioso la publicación en el Registro Nacional de Emplazados, que fuere efectuado por la secretaría del despacho, el día 5 de marzo de 2021.

Dadas las anteriores consideraciones, se señalará fecha para celebrar audiencia pública especial el SIETE (7) DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:30 DE LA MAÑANA, advirtiéndose a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) y la aplicación TEAMS en su dispositivo móvil o computador, debido hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma. En la audiencia, la parte demandada deberá contestar la demanda en forma oral y deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, pues si fracasare la audiencia de conciliación, se evacuaran las pruebas, se cerrará el debate probatorio y se preferirá el fallo que e en derecho corresponda.

En razón y en mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el trámite de edicto emplazatorio efectuado por la parte actora.

SEGUNDO. INCORPORAR la constancia de publicación en el Registro Nacional de Emplazados de la empresa OGSY DE COLOMBIA LTDA.

TERCERO. CITAR a las partes a audiencia para práctica de pruebas y de ser el caso resolver las excepciones propuestas el **SIETE (7) DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:30 DE LA MAÑANA, de acuerdo a los lineamientos** indicados en la parte motiva de la presente providencia.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 027 de Fecha 09 – 03 - 2021

Diana Rocío Alejo Fajardo

Secretaria

Notifíquese y Cúmplase

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

Draf

Firmado Por:

VANESSA PRIETO RAMIREZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa733dddb6db8e6c2bd1a82db30c6ee205031f7f9c428e91fa3d08dac76b529

Documento generado en 08/03/2021 04:31:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>